



Cursos Extraordinarios
Universidad Zaragoza

CONVOCATORIA DE LOS CURSOS EXTRAORDINARIOS PARA LA EDICIÓN DE 2021

1. Presentación

Los Cursos Extraordinarios (CEX) de la Universidad de Zaragoza constituyen una **oferta académica amplia y plural** respecto a cuestiones, temas, ámbitos, planteamientos y metodologías. Convocan a profesorado, a personas dedicadas a la ciencia, a la investigación, a la innovación y a profesionales del más alto nivel a participar con el doble **objetivo de contrastar los avances de la investigación realizada en sus respectivos campos del saber y de transmitir sus conocimientos** al alumnado (personas que se están iniciando en la investigación o que profundizan en ella, responsables de la gestión pública, profesionales que tienen interés en actualizar su preparación o en adquirir una formación continua especializada en sus determinados ámbitos de trabajo, etc.).

La Universidad de Zaragoza es decana, pionera, en el ámbito de la universidad pública española, **en la organización de Cursos de Verano**. Sus Cursos Extraordinarios entroncan con **una larga tradición académica, iniciada en julio de 1927**, en torno a las enseñanzas del español como lengua extranjera. Durante décadas, los Cursos Extraordinarios han sido un exponente de la vocación universitaria, al incorporar nuevas materias y al afrontarlas desde diferentes posiciones científicas, sociales e ideológicas, al contrastarlas con rigor y brindar a la sociedad la posibilidad de participar en tal debate y articularse a través de la difusión del conocimiento. De hecho, con el propósito de contribuir a vertebrar el territorio se **continúa en la misma línea de promover cursos excelentes** en distintas sedes aragonesas.

2. Tipos de Cursos Extraordinarios

Las actividades docentes de la edición de 2021 de los Cursos Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza comprenden, en principio, tres tipos:

a) Cursos propiamente dichos:

Se desarrollan mediante actividades de carácter expositivo y tienen un **contenido principalmente teórico** y una **temática especializada** aunque, siempre que la materia, la orientación y las características del curso lo permitan, se recomienda simultanearlas con **sesiones prácticas**. El/la coordinador/a del curso ha de promover una dinámica participativa entre las personas asistentes, tanto en lo que se refiere al profesorado como al alumnado que se matricule.

Los cursos pueden dirigirse a un alumnado variado, según las cuestiones abordadas, su nivel de profundización, su orientación, etcétera. Unos pueden atraer preferentemente a personas que se dedican a la investigación; otros, a alumnado de doctorado y máster, pero también a estudiantes de grado que comparten el mismo interés académico; otros, a profesionales con cualificación que buscan una actualización de sus conocimientos, etcétera.

b) Cursos-Talleres:

Las consideraciones anteriores son válidas igualmente para el caso de los cursos-talleres. Más que por sus contenidos, que pueden ser generales o especializados, los cursos-talleres se distinguen por su **método de impartición, eminentemente aplicado**, en los que el alumnado efectúa **prácticas** de los conocimientos y destrezas expuestos.

c) Cursos-Reuniones Científicas:

La Universidad de Zaragoza, a través y en el marco de los Cursos Extraordinarios, abre también la posibilidad de celebrar reuniones y foros científicos. Las características especiales de cada reunión científica (matrículas, pagos, número de ponentes, etc.) serán previamente acordadas con el/la coordinador/a de los cursos.

Modalidades de impartición ante la situación actual

Por su propia naturaleza la modalidad de impartición de los Cursos Extraordinarios es presencial. Sin embargo, la situación de alerta sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 y el estado de alarma decretado por las autoridades, forzosamente han obligado a reformar las condiciones y las prácticas docentes de los Cursos Extraordinarios. Para el cumplimiento de las normas y garantía de su realización se han limitado los ratios de estudiantes y la movilidad entre las distintas sedes; se han reforzado las medidas de seguridad colectiva y la responsabilidad individual; y se han establecido tres modalidades de impartición: presencial, mixta (con conferencias y clases en *streaming*) y cursos totalmente *online*.

La posibilidad de impartir cursos en sus modalidades mixta y online, deberá ser consensuada con la Dirección del Servicio de los Cursos Extraordinarios.

3. Propuestas de Cursos Extraordinarios

- 3.1. El impreso para formular propuestas de Cursos Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza, para su edición de 2021, es accesible directamente desde nuestro sitio web: <https://cursosextraordinarios.unizar.es/>.
- 3.2. Las propuestas, en cualquiera de sus modalidades (cursos, talleres y reuniones científicas), deberán ajustar su **calendario** al periodo de programación general que se iniciará **el jueves 1 de julio y terminará el sábado 31 de julio**. De manera excepcional, podrán celebrarse Cursos Extraordinarios fuera de dicho periodo, a propuesta de la propia Universidad de Zaragoza.
- 3.3. En el caso de los cursos de verano, para facilitar la organización del calendario de actividades, en cada propuesta de curso se señalarán **dos posibles fechas de impartición** de esta docencia estival, una correspondiente a la **primera y la otra a la segunda quincena de julio**. También se podrá sugerir, si se desea, **dos posibles sedes** por las que se tenga preferencia o en las que se considere especialmente adecuado realizar el curso en virtud de su naturaleza, de sus características y de las personas destinatarias del mismo. La dinámica será similar en el caso de los cursos de invierno.
- 3.4. Cada propuesta irá acompañada de un ejemplar del *curriculum vitae* de la / las personas que vayan a estar al frente de la coordinación del curso (se admite un máximo de dos coordinadores por curso y, sólo excepcionalmente, se autorizaría un número mayor), salvo si ya han dirigido algún curso en ediciones anteriores, en cuyo caso no será necesario remitirlo de nuevo.
- 3.5. El plazo para la presentación de las propuestas **comenzará el 26 de octubre de 2020 y finalizará el 18 de diciembre de 2020**. La **resolución provisional** sobre las solicitudes aceptadas se dará a conocer **a lo largo del mes de febrero de 2021**.
- 3.6. Para que las propuestas de cursos sean consideradas por la organización de los Cursos Extraordinarios deberán atenerse a **lo dispuesto en la presente convocatoria**.

4. Duración, estructura y funcionamiento de cada curso

- 4.1. Cada propuesta de Curso Extraordinario, en cualquiera de sus modalidades, deberá incluir su duración, que se ajustará a **un mínimo de 15 y hasta 50 o más horas lectivas**, distribuidas en módulos **de dos a cinco días**. Se puede consultar la equivalencia con el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) en el siguiente enlace de nuestro sitio web: https://cursosextraordinarios.unizar.es/sites/cursosextraordinarios.unizar.es/files/archivos/curso2018/reconocimiento_creditos.pdf.

- 4.2. El módulo horario de referencia para los cursos serán **exposiciones o conferencias** de, en principio, **dos horas de duración** y esas sesiones **deberán distribuirse tanto dentro de la franja matinal como de la vespertina**.
- 4.3. Los **cursos-talleres** tendrán en principio **una estructura horaria igual** a la de los cursos propiamente dichos, si bien **la distribución interna de los tiempos y sesiones se podrá reajustar, de acuerdo con la Dirección del Servicio de los Cursos Extraordinarios**, según la naturaleza y peculiaridades de las cuestiones tratadas.
- 4.4. El **número de ponentes** de cada Curso Extraordinario deberá hallarse en relación proporcionada con su número de horas lectivas, **con un mínimo de dos y hasta un máximo de diez** por curso. Si la propuesta incluye un número mayor de ponentes deberá ir acompañada con una solicitud de autorización debidamente justificada.
- 4.5. Durante la celebración de los Cursos Extraordinarios, la organización podrá **tomar imágenes para uso propio de la Universidad de Zaragoza**, respetando la normativa relativa a protección de datos.

5. Celebración y cancelación de Cursos

- 5.1. La celebración de cualquier Curso Extraordinario estará condicionada al número de personas interesadas (que, evidentemente, podrá oscilar atendiendo a las características y peculiaridades de cada curso) estableciéndose un umbral **mínimo de 15 personas matriculadas**. Por otro lado, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4.4, no podrá ser mayor el número de ponentes al de alumnos. De no cumplirse ambas condiciones, la Dirección del Servicio de los Cursos Extraordinarios podrá establecer, de acuerdo con el/la coordinador/a del curso –y siempre que sea posible– los ajustes de programación y estructura necesarios y convenientes para su adecuación a tales requisitos, con el objetivo de garantizar así el desarrollo del mismo.
- 5.2. Además de los **criterios académicos** que a continuación se detallan, en caso de que el **número de personas inscritas** en el curso sea inferior al previsto en el presente apartado y/o de que la **financiación comprometida** por parte del coordinador/a del mismo no pudiera aportarse finalmente, la Dirección del Servicio de los Cursos Extraordinarios podrá cancelar el curso en cuestión.

6. Criterios y procedimiento de selección de los cursos

- 6.1. **La Comisión Científica**, nombrada por la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza, **considerará** como criterios de selección: el **nivel académico** y el **prestigio** de la/s persona/s responsable/s de la coordinación del curso y de los y las ponentes que se proponga para impartirlo, así como el **interés** que pueda considerarse respecto al tema propuesto, el **carácter innovador** de sus planteamientos, su **dimensión**

interdisciplinar y las **expectativas académicas y sociales** que pueda despertar.

- 6.2. La Comisión Científica evaluará las propuestas de cursos presentadas que vengan acompañadas del **preceptivo informe económico**, en el que quede constancia de la financiación externa (participación en el pago a ponentes, subvención directa, dotación de medios técnicos especializados, etcétera) que contribuya a la viabilidad económica de los cursos. Dicho patrocinio y/o colaboración quedarán reflejados en toda la publicidad que se haga respecto a los cursos en general o a cada uno en particular.
- 6.3. En el supuesto de que un Curso Extraordinario –ya sea con el mismo título o con otro que lo vincule– haya sido impartido en ediciones anteriores, para su selección se tendrá en cuenta, además de las exigencias ya señaladas, el resultado de las **encuestas**, la evolución del número de **personas matriculadas**, la **financiación adicional** obtenida y cuantas incidencias hayan podido concurrir en la evolución del mismo. En cualquier caso, se recomienda en general, a quienes asuman la propuesta y/o coordinación del curso, una renovación de sus títulos y programas.
- 6.4. La inclusión de las propuestas de cursos que hubieren sido seleccionadas en la oferta definitiva de Cursos Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza estará condicionada al **cumplimiento de los plazos** en la entrega de la documentación requerida en esta convocatoria.

7. Régimen económico, viajes, manutención y alojamiento

- 7.1. Cada ponente en un Curso Extraordinario percibirá, como **compensación** por su dedicación y actividad, unos **honorarios máximos de 75 € brutos por cada hora lectiva**. Esta cantidad podrá ser inferior en función de la financiación externa obtenida, del número de personas matriculadas y del precio de las matrículas. La segunda y sucesivas sesiones impartidas por un mismo ponente se remunerarán, igualmente, con un importe de 75 € brutos por hora. Por otro lado, la **compensación** por la participación en una **mesa redonda** consistirá en una gratificación de **400 € brutos** por cada mesa, a repartir entre los diversos participantes, independientemente de su número.
- 7.2. El importe total por la gestión de la coordinación será de **300 € brutos** en los cursos que tengan una duración de **hasta 20 horas lectivas** y de **400 €** en los que comprendan **más de 20 horas lectivas**. Esta remuneración se repartirá entre los distintos coordinadores
- 7.3. En lo relativo a los pagos al **personal** perteneciente a la **Universidad de Zaragoza** que cobra **por nómina**, los Cursos Extraordinarios son considerados como parte de la **formación permanente universitaria**. Por ello, cada ponente deberá comprobar, previamente a la realización de su intervención, si le afecta alguna de las **restricciones de la normativa**, accesible en el siguiente enlace: https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/webform/instruccion_esfp.pdf especialmente si se trata de profesorado emérito, asociado o personal

investigador, asegurándose en todo caso de que cumple el Plan de Ordenación Docente (POD). En el caso de ponentes que pertenezcan al **personal de administración y servicios (PAS)**, deberán igualmente verificar **que cumplen la normativa** e indicarlo adicionalmente, de manera expresa, **en las fichas de recogida de datos**.

- 7.4. En cuanto a la **compensación** en los **cursos-talleres**, la gratificación será de **100 € brutos por sesión**. Cada sesión no podrá ser inferior a 90 minutos. El máximo de remuneración de los cursos-talleres será de 500 € brutos por jornada, correspondientes a 5 sesiones.
- 7.5. Los honorarios se harán efectivos mediante **transferencia bancaria**. En lo que se refiere al **personal de la Universidad de Zaragoza**, la compensación se efectuará mediante ingreso en su nómina.
- 7.6. La organización de los **Cursos Extraordinarios** se hará cargo de los **gastos de viaje** de ponentes, si utilizan algún medio de transporte público (tren, autobús, etc.) contra la **entrega de los billetes originales** y siempre que se hayan realizado por la vía más directa y la tarifa más económica (clase turista), tal como fija la **normativa** vigente de la **Universidad de Zaragoza**. Cada ponente que se desplace con **vehículo propio** recibirá una **indemnización por razón de servicio**, a razón de **0'19 €/km**. Finalmente, en el caso de ponentes que prefieran que la **organización de los Cursos Extraordinarios** se ocupe de **gestionar la reserva** de su desplazamiento, ésta se hará **a través del proveedor oficial** de la Universidad de Zaragoza.
- 7.7. En cuanto a la **manutención**, para percibir la compensación será necesario presentar relleno el **impreso de indemnización por razón de servicio**, a razón de **18'70 € por media dieta** y de **37'40 € por dieta completa**. **No se abonarán facturas de restaurantes**.
- 7.8. En lo relativo al **alojamiento**, si cualquier ponente quiere elegir un hotel concreto, deberá abonarlo y luego presentar a la organización de los Cursos Extraordinarios la **correspondiente factura** con los datos a su nombre, junto al **impreso de indemnización por razón del servicio**, siendo remunerado con un **máximo de 65,97 € por noche**. En el caso de ponentes que prefieran que la **organización de los Cursos Extraordinarios** se ocupe de **gestionar la reserva** de su alojamiento, ésta se hará **a través del proveedor oficial** de la Universidad de Zaragoza, siempre que así se haya **indicado con antelación** entre las opciones de que disponen.
- 7.9. La estancia del coordinador/a del curso en la sede en que se celebre podrá prolongarse **durante toda su duración**, mientras que la de **cada ponente** se circunscribirá **exclusivamente a los días que requiera su intervención** en él. **En ningún caso se cubrirán los gastos de alojamiento, viaje o manutención de acompañantes**.
- 7.10. En el caso de la **sede de Jaca**, la organización de los Cursos Extraordinarios se hará cargo de la manutención y alojamiento del **coordinador/a y ponentes de cada curso en la Residencia Universitaria de Jaca** o, en caso de estar

completa, en el **establecimiento indicado** por la organización. Del mismo modo, en el **resto de sedes** la organización de los Cursos Extraordinarios se hará cargo de dichos gastos, igualmente en el **establecimiento designado previamente**.

8. Funciones y responsabilidades del coordinador/a de cada curso

8.1. El/la coordinador/a es responsable del **correcto funcionamiento** del curso que dirige, así como de su **coordinación académica** y de todos aquellos **aspectos organizativos** que de su puesta en marcha se deriven. La correcta organización de estos cometidos facilitará la **necesaria agilidad** con la que la organización de los Cursos Extraordinarios lleve a cabo la **gestión académica** (certificados, convalidaciones, etc.) **y económica** (nóminas, dietas, viajes, etc.). En cualquier caso, las correspondientes **órdenes de pago** no comenzarán a ser tramitadas en tanto no haya sido entregada **toda la documentación de cada curso**.

8.2. Es **responsabilidad** del coordinador/a:

- a) **Presentar el programa definitivo** y firmar el **compromiso económico actualizado** del curso **con antelación a que sea aprobado por la Comisión Científica**. La versión definitiva del Programa propuesto figurará en el **sitio web de los Cursos Extraordinarios** de la Universidad de Zaragoza y, a partir de entonces, será utilizada como **única referencia** para la difusión del mismo y para la información al respecto, así como para la matrícula del alumnado, para la convalidación de acuerdo con el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), etc.
- b) **Comunicar la aceptación del curso al profesorado incluido en la propuesta** (o, en su caso, la cancelación del mismo), informarle sobre la **normativa específica** que pueda corresponderle y sobre cualquier otra circunstancia que pueda afectarle, así como centralizar toda la organización de su curso.
- c) **Elaborar y coordinar los materiales que estime oportunos** (resúmenes, guiones, extractos de conferencias, bibliografía, documentos audiovisuales, etc.), **tanto propios como del resto de ponentes**, y distribuirlos entre el alumnado inscrito en su curso. A tal efecto, la organización de los Cursos Extraordinarios le facilitará las direcciones electrónicas del alumnado inscrito, para enviarle la documentación recomendada o para indicarle, en su caso, el *sitio web* en el que ésta se encuentra accesible.
- d) **Colaborar con la Dirección de los Cursos Extraordinarios en la difusión del curso de que se trate**. En este sentido, mantendrá un contacto directo con la organización de los Cursos Extraordinarios, para planificar y difundir la publicidad entre instituciones, empresas, organismos y medios profesionales relacionados con el ámbito de su curso y/o que puedan tener un potencial interés en asistir a él.

- e) **Atender al profesorado durante la celebración del curso**, a efectos académicos y organizativos, actuando como enlace entre éste y la Dirección del Servicio de los Cursos Extraordinarios. En tal sentido, deberá asegurarse de que **cada ponente** de su curso **cumplimente la documentación** correspondiente para la Secretaría de los Cursos Extraordinarios.
- f) **Revisar y trasladar a la Secretaría de los Cursos Extraordinarios la carpeta de documentación**, debidamente cumplimentada, de modo que se pueda proceder a extender los diplomas y pagos correspondientes.
- g) **Realizar las encuestas de valoración** al alumnado, una vez finalizado el curso o taller.
- h) **Evaluar** con rigor, según el mecanismo establecido en su propuesta, al alumnado que lo solicite, así como cumplimentar la correspondiente Acta de Evaluación.
- i) **Supervisar el desarrollo de su curso** y observar el cumplimiento de las condiciones académicas y económicas estipuladas en la presente convocatoria.
- j) **Notificar**, en su caso, a cada ponente, **la suspensión o cancelación** del curso, en el caso de que la Dirección del Servicio de los Cursos Extraordinarios así lo decida, en virtud del apartado 5.2 de esta convocatoria.
- k) Recabar **patrocinio y/o colaboración** externos para su curso.
 - Patrocinadores que colaboren con una aportación económica superior a 500€ destinada a cubrir gastos directos necesarios para el desarrollo del curso.
 - Colaboradores que contribuyan con una ayuda económica de entre 300 y 500€ y/o en forma de productos, servicios e instalaciones.

En ambos casos, la organización de los Cursos Extraordinarios publicará en su web y en los folletos publicitarios que tengan que ver con el curso, el nombre y logotipo del patrocinador o colaborador.

Zaragoza, 26 de octubre de 2020

**La Dirección del Servicio de los Cursos Extraordinarios
Universidad de Zaragoza**